

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Valle veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1375
Radicado:	76001311001220190054600
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	LAURA MARIA PETRO QUINTANA
Demandado:	RUBEN DARIO PETRO SANCHEZ
Tema y Subtemas:	AGREGA RESPUESTA EPS Y REQUIERE PARTE ACTORA NOTIFIQUE AL DEMANDADO

Se agrega al plenario respuesta de EPS SURA, suministrando información requerida en auto que antecede, indica que el señor RUBEN DARIO PETRO SANCHEZ, se encuentra afiliado a dicha entidad como titular y trabajador independiente, y tiene como dirección CQ 76 # 39-16 Apto 501 de Medellín, Cel. 3122971655, correo electrónico: rubenx560@hotmail.com .

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora, para que proceda con las notificaciones al demandado, comenzando por la notificación personal para que este a su vez, pueda ejercer su derecho de defensa, la cual debe hacerse conforme al Art. 291, numeral 3., del CGP, o acorde a lo dispuesto en art. 8 de Decreto 806 de 2020 a través del correo electrónico, sin necesidad de previa citación por aviso físico o virtual, Advirtiéndole que, dicha notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación, así como informarle el correo electrónico del Despacho j12fccali@ramajudicial.gov.co y el horario de 7:00 am a 12:00 pm y 1:00 pm a 4:00 pm, acompañarse con la demanda anexos y el auto que ordeno librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **388e285e6eb55e130874ac99639a443a5d97e7c3537bca45365e22d340f7696a**

Documento generado en 28/06/2021 01:53:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>